

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial

CNJ desarrolla
nuevas opciones
de capacitación para la
comunidad jurídica



Seleccionar, Evaluar, Capacitar

Edición n° 12
Enero-junio / año 2016



Integrantes del Pleno **Consejo Nacional de la Judicatura** 2011-2016

De izquierda a derecha:

- Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, Consejal Propietaria
- Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, Consejal Propietario

Contenido



El proceso de evaluación de jueces / 08



Evaluación de las fortalezas psicosociales del
funcionariado judicial / 19

Editorial / 04

Perfil: Licda. Marina de Jesús Torrento de Marengo / 05

La aplicación de la sana crítica en los delitos de / 11
violencia de género.

Banco de Elegibles: clave en la selección del / 14
funcionariado judicial

PGR: Avances en materia de garantía de derechos / 17

Los Facilitadores Judiciales en El Salvador / 21

Escuela de Capacitación Judicial busca convertirse / 24
en Instituto de Educación Superior

MOOC: nuevas oportunidades de aprendizaje para / 27
la comunidad jurídica

Primer MOOC: / 29
“Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”

Unidad de Acceso a la Información / 31

Acontecer / 33

Sector Justicia implementará campaña de / 37
prevención de violencia

Sondeo sobre maestría / 38

Edición y redacción: Unidad de Comunicaciones y
Relaciones Públicas CNJ/ Imagen Gráfica

Diseño y diagramación: Imagen Gráfica- Fotografía:
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
CNJ/ Imagen Gráfica- Impresión: Imagen Gráfica

Consejo Nacional de la Judicatura
Final Calle Los Abetos n° 8, Colonia San Francisco,
San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623
www.cnj.gob.sv



Editorial

Ser uno de los pilares fundamentales en el sostenimiento de condiciones garantes de una justicia pronta y cumplida para la ciudadanía salvadoreña, no demanda sólo el cumplimiento esmerado de la Constitución y las leyes de la República, sino también un genuino compromiso público y una estratégica visión de país.

El funcionariado y el personal –tanto de las unidades sustantivas, como administrativas– del Consejo Nacional de la Judicatura, conocen integralmente la importancia de cumplir fielmente sus deberes y la vitalidad de sus aportes, para robustecer la calidad, independencia e imparcialidad de la justicia.

A esa elevada consciencia le acompaña el trabajo en equipo, la planeación, la innovación, la ejecución de objetivos apegados a los parámetros jurídicos y técnicos vigentes; un accionar que dota de más eficiencia progresiva: las labores, los análisis y las evaluaciones medibles de resultados, así como la identificación de las debilidades a corregir y de los aciertos que deben continuar multiplicándose.

Todos los anteriores, son elementos de una filosofía de trabajo, ya generalizada en toda la institución; modelada desde

el nivel de conducción institucional, actualmente dirigido por los consejales titulares, Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento y el Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón. La Licda. de Torrento nos comparte en esta edición parte de sus experiencias al frente del CNJ.

Perfil Judicial publica en este número, una serie de reportajes sobre el trabajo que desarrollan las unidades técnicas de: Evaluación, Selección, de Acceso a la Información Pública, Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, así como la determinante labor de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”.

Como ingrediente académico, se comparte la entrevista concedida por una jueza y profesora española, sobre el tópico de la Sana crítica en los delitos de violencia de género; mientras que, en una nota aparte, se informa sobre el proyecto de quienes asumen el rol de facilitación judicial en El Salvador.

La sección “Perfil” contiene una entrevista con la Licda. Sonia Cortez de Madriz, Procuradora General de la República, en la que plantea los avances logrados por la institución que continúa dirigiendo por tercer período.

Una buena nueva –por parte del CNJ y su Escuela Judicial– es el inicio de los Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC, por sus siglas en inglés), que abren y garantizan más oportunidades de aprendizaje para la comunidad jurídica. La implementación de los MOOC, es un ejemplo del trabajo articulado en el CNJ, un esfuerzo claramente planteado en esta edición.

En esta oportunidad, también se publican –en la sección “Acontecer”– las actividades institucionales más relevantes desarrolladas en el primer semestre de 2016; así como una nota con aspectos generales sobre una campaña orientada al fomento de valores, la sana convivencia y la prevención de conductas violentas; una iniciativa del Sector de Justicia en la que participa el CNJ.



Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento:

El CNJ debe continuar fortaleciendo el sistema de administración de justicia y apoyando el desarrollo de quienes ejercen la función judicial



Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento

La Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, es consejal propietaria del Consejo Nacional de la Judicatura, desde el 18 de agosto del año 2011. Fue elegida por la Asamblea Legislativa, en representación de las universidades privadas.

Desde hace 18 años ejerce la docencia impartiendo la cátedra de Derecho Procesal de Familia en la Universidad Dr. José Matías Delgado, organización que propuso su postulación al cargo que hoy desempeña en el CNJ y que concluirá el próximo 17 de agosto de 2016.

La Licda. Marengo de Torrento es Jueza de Familia, en consecuencia, conocedora participante del sistema de administración de justicia, de su funcionamiento y de sus necesidades, entre otras.

Por ello, la oportunidad que le dio la vida, de integrar la máxima autoridad en el Consejo Nacional de la Judicatura, la asumió con toda la responsabilidad que ese alto cargo le demanda.

“Me siento hondamente honrada, privilegiada y le doy gracias a Dios que me diera esta oportunidad porque como jueza que soy, he

saboreado más este trabajo del CNJ. He desarrollado mi labor y tomado decisiones siempre con la convicción de buscar la mejora del sistema de administración de justicia”.

La funcionaria se integró al Pleno del CNJ, cuando éste había quedado constituido por cinco consejales, que ya había desarrollado 11 meses de gestión institucional.

Afirma que al cierre de la actual gestión, entre los legados que le quedarán al CNJ, destacan:

- La Maestría Judicial: continuada y fortalecida. Ya se encuentra en su segunda edición.
- El Programa de Especialización de las Judicaturas de Paz. “Que pretende que los jueces estén especializados en cada área: Familia, Civil, Penal, Laboral, etcétera, eso fortalece la administración de justicia”.
- Los diplomados sobre las actuaciones de los jueces de paz, con los que se “prepararon a abogados en el ejercicio libre de la profesión, a funcionarios judiciales, colaboradores y secretarios”.
- Los diplomados sobre Gerencia Pública y la Maestría sobre Gerencia Pública, Justicia y Seguridad “también fue un esfuerzo que hicimos para los funcionarios

del sector justicia. Ellos llegan a gerenciar oficinas, instituciones públicas y muchas veces no se le pone énfasis a ello”.

- Fortalecimiento de las sedes regionales del CNJ en Santa Ana y San Miguel.

Además “Siempre hemos estado trabajando de manera coordinada con la Corte para mejorar muchas cosas del sistema de justicia, la formación de ternas, los nombramientos, el cumplimiento de la Ley de la Carrera Judicial, etc.”

La consejal propietaria agrega que durante la actual gestión se desarrolló un programa para apoyar la salud mental de quienes ejercen la

función judicial, porque con el estrés y la presión “Ellos no dejan de sufrir algunos efectos en su psiquis, por eso se les estuvo haciendo psicoanálisis. El trabajo de ellos es bajo presión, el mismo Papa lo acaba de decir cuando les habló a los jueces en una audiencia. Tienen una presión tremenda y alguien por fuerte que sea, se afecta; y a eso se le agregan problemas familiares, personales y económicos.

Nosotros hicimos aquí ese programa, pero no pudimos entrar a la parte clínica porque no tenemos recursos ni las posibilidades de hacerlo, se puede trabajar con la Corte Suprema para que un juez que tenga problemas pueda acudir a hablar con un sicólogo y tener una asistencia clínica que le ayude a superar sus problemas emocionales”.



Las lecciones aprendidas

Son muchas. El trabajo de un cuerpo colegiado no es sencillo; pero creo que si bien hubo altibajos, se lograron muchos consensos. Más del 90 por ciento de las decisiones tomadas por el Pleno, fueron por unanimidad, pues el Lic. Tito Zelada –expresidente del CNJ– es un hombre de consensos, muy conciliador, esa fue una buena lección.

El segundo proceso de selección (2015) para magistraturas de la Corte Suprema de Justicia (el primer procedimiento que se realizó, fue

anulado por la Sala de lo Constitucional) fue una gran lección que aprendimos y esperamos que los que vengan lo mejoren; porque fuimos los primeros en hacer una votación pública, donde estuvimos frente al escrutinio de toda la gente. Tratamos de hacer lo mejor posible para integrar un listado de 15 personas para la Asamblea Legislativa y con convicción, digo que fue una lista objetiva y heterogénea. Fue un momento difícil para nosotros, sin embargo logramos salir avantes. Hubo errores, pero era la primera vez cumpliendo con parámetros establecidos por la sentencia de la Sala. Para el año 2018 viene una nueva elección de 5 magistraturas de la Corte y allí los nuevos consejales deberán fortalecer aún más el procedimiento.



La experiencia de ser una entre siete.

La Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento, es la única mujer en el Pleno al cual se integró en agosto de 2011.

“Fue fácil, aunque no por ser mujer fui considerada por mis compañeros sino que fue por la capacidad. Soy una persona valiente que digo las cosas como son y en su momento. En el Pleno siempre le dije a mis compañeros lo que me gustó y lo que no. Impuse el respeto y ellos fueron muy respetuosos conmigo. He trabajado como una persona más, sin ver cuestiones de género, aunque siempre hay cosas que suceden, pero eso pasa en todo organismo colegiado”.

¿Cómo se logró en el Pleno tomar la decisión de impulsar la Política Institucional de Género y crear la Unidad que la coordina en el CNJ?

Todavía existe el machismo, erradicarlo es difícil. Sin embargo, compañeros como el Lic. Jorge Alfonso Quinteros, quien es Juez de Familia y fue miembro del Pleno (2010-2015), está compenetrado sobre la igualdad de género, así que los dos nos apoyábamos. Juntos insistíamos en el tema e influyó bastante que estuviéramos dos jueces de Familia y una mujer para impulsarlo; los otros consejales no fueron reacios a la iniciativa y al final lo logramos. Por eso, espero que al Pleno lleguen más mujeres y con sensibilidad de género y en eso hay que estar con valentía insistiendo en el Pleno, eso es elemental.

Un mensaje para los nuevos consejales

Espero que vengan los mejores, gente que conozca el Consejo y el sistema de justicia, que tengan una sensibilidad hacia todos los temas de la administración de justicia. Además que continúen con las cosas buenas que se han hecho, porque estoy convencida de que todo lo que se trabajó, se hizo de buena fe, con el ánimo de mejorar interna y externamente, afuera en la administración de justicia y aquí el recurso humano, que es fundamental. Deben seguir manteniendo la institucionalidad, es bien importante el trabajo con las demás instituciones del sector justicia. Espero que siempre piensen en lo que el país necesita y demanda, que es el fortalecimiento de la administración de justicia. Que no olviden que esta institución, en primer lugar, es para los jueces y así no se pierda la misión y visión de la institución.

El proceso de evaluación judicial

Sin previo aviso y año con año, los equipos evaluadores del Consejo Nacional de la Judicatura visitan las diferentes sedes judiciales de todo el país, con el objetivo de revisar documentación y expedientes, para verificar si el funcionariado judicial responsable de impartir justicia a la ciudadanía, lo hace con apego estricto a la Constitución y las leyes de la república.

El objetivo principal es ejercer un control orientado a lograr que en el país se desarrolle una gestión judicial de calidad permanente, que se traduzca en una pronta y cumplida justicia; basada en la independencia y la imparcialidad judicial.

El proceso evaluativo del año 2016 inició en febrero. La realización de la



Lic. Miguel Romero

primera fase –que comprende la evaluación presencial de la gestión judicial desarrollada de enero a junio 2015– se concluye generalmente en el mes de agosto.

Los 8 grupos evaluadores llegan al juzgado, tribunal o cámara que se les encomienda, se presentan, platican con la persona que desempeña la Secretaría de Actuaciones, piden audiencia con la autoridad judicial (persona titular o suplente de la judicatura o magistratura respectiva) y si no se encuentra, solicitan autorización para instalarse. Luego reciben los expedientes y libros solicitados a Secretaría, para comenzar sus labores.

“Los evaluadores se presentan a la sede judicial y allí en el lugar verifican y evalúan lo que establece la ley, tal como: la asistencia puntual, la disciplina de los funcionarios, la atención y diligencia con el público, el orden y conservación de los archivos y foliaje de los expedientes. Se evalúa que lleven todos los libros como la entrada de expedientes, de comisiones procesales y procedimientos administrativos; además el despacho oportuno de documentos, y la recepción en forma de escritos y peticiones”, explicó el Lic. Miguel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) del Consejo Nacional de la Judicatura.

Las asistencias a las jornadas de capacitación que desarrolla la Escuela de Capacitación Judicial, también son observadas y valoradas en las evaluaciones que el CNJ hace al funcionariado judicial de todo el país. *“Se les evalúa la asistencia a las capacitaciones de la escuela, porque ayuda a la formación del funcionario y a que su gestión sea de calidad. Antes los jueces pedían permiso y no se presentaban a las sesiones formativas y no había problema. Hoy si no se presentan, disminuye su porcentaje en la evaluación”.*

La segunda fase de evaluación incluye la labor realizada por la totalidad de integrantes del funcionariado judicial, durante el período que abarca desde el día 1 de julio hasta el 31 de diciembre de cada año.



Evaluación no presencial



“En ésta se evalúa la producción del juez, su eficiencia. Por ejemplo, se verifica la cantidad de procesos que ingresan y cuántos son resueltos, así como los tiempos ciclos de los procesos; porque un proceso de sentencia tiene que resolverse en no menos de 10 días y no más de 30. En todo eso uno sabe que debe haber sentencia, eso lo determina el evaluador si lo ve, porque hay audiencias que se frustran, que no llegó el imputado y allí se justifica”, dijo el Lic. Romero.



- Las evaluaciones se realizan en todas las sedes judiciales del país.
- Luego de recopilar y procesar la información, se elabora un dictamen que es la medición de todo el funcionariado y se remite al Pleno, que es la instancia que conoce.
- Las comisiones de evaluación revisan y verifican que todo se apegue a criterios técnicos.
- Cuando el CNJ verifica que una sede judicial está fallando, recomienda a la Corte Suprema de Justicia aplicar las medidas del caso y si se determina que un juez presenta deficiencias en alguna materia de su competencia, se remite el informe evaluativo a la Escuela de Capacitación Judicial para que lo convoque a los procesos académicos necesarios.

Evolución de la evaluación judicial

Antes:

- Evaluaciones masivas: equipos de abogados eran contratados para evaluar la gestión judicial anual de una sola vez, en un tiempo determinado.
- Evaluación por zonas: se llevaba a cabo la evaluación en las sedes judiciales primero de una zona del país y luego se iba a la siguiente. *“El problema es que la gente y la comunidad jurídica, se quejaban y decían que el juez ausentista no llegaba al tribunal cuando estábamos evaluando en otra zona; pero cuando se enteraban que íbamos a su área, se presentaban a laborar en su horario. Además arreglaban los expedientes para tenerlos listos, llegando incluso a negarse a prestárselos a los litigantes que querían consultarlos.”*

Actualmente:

- Visitas sin previo aviso: Se realiza la evaluación bajo esta modalidad. Al funcionariado judicial se le notifica que el CNJ realizará la evaluación de su gestión y el período que abarcará. Las funcionarias y funcionarios a evaluar desconocen la fecha de la visita evaluadora. Los equipos evaluadores son informados de sus lugares de visita el mismo día en que deben realizarla.

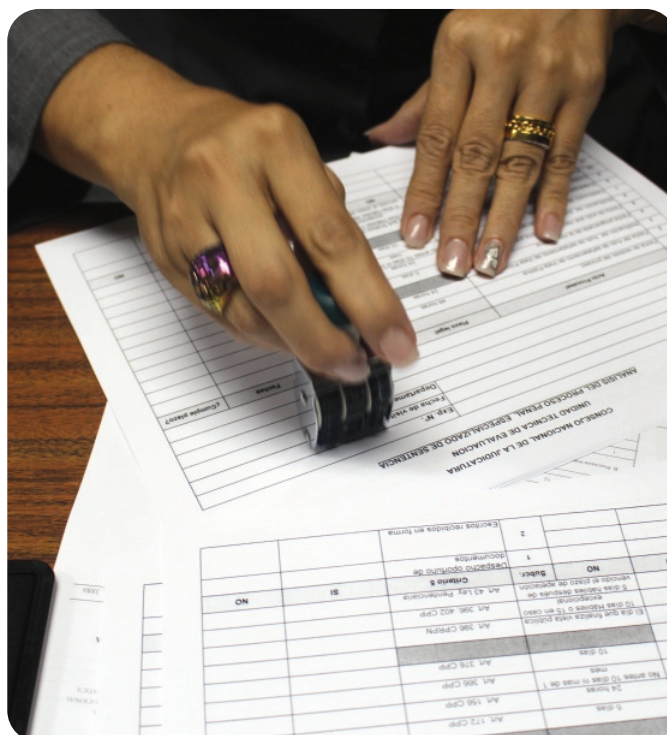
Quienes integran la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ:

- Deben cumplir requisitos legales y someterse a un proceso interno de selección.
- Conforman 8 equipos clasificados por especialidad.
- Tienen experiencia y se rigen por la imparcialidad.



Aprendizajes derivados de los procesos evaluativos

- La violencia intrafamiliar no era tramitada según la ley. *“Había jueces que se inventaban ciertos procedimientos y no llegaban a su fase final, quedándose sólo en el otorgamiento de medidas preventivas. Eso ya no se ve”,* aseguró el jefe de la UTE-CNJ.
- Hay una enorme cantidad de jueces que están de acuerdo en que se les evalúe para ir mejorando la gestión, sin embargo *“Aún hay una minoría que sigue resistiéndose y usualmente son quienes salen con una gestión deficiente”.*





Dra. Carmen Guil Román

El tema fue abordado en nuestro país por la Dra. Carmen Guil Román, Magistrada del Juzgado Penal 2 de Arenys de Mar (Barcelona), en diferentes eventos realizados en el mes de febrero y a los que asistieron integrantes del funcionamiento judicial y personal operador del sector justicia.

La agenda desarrollada por la Dra. Guil Román incluyó –además de la aplicación de las reglas de la sana crítica en los delitos de violencia de género– un análisis de la problemática, los diferentes tipos de violencia y los orígenes históricos para *“buscar los motivos del porqué el hombre sistemáticamente ha humillado y subyugado a la mujer, utilizando la violencia física y psicológica”*.

Sostuvo la magistrada española que en los últimos años, la aprobación de legislación a nivel nacional e internacional *“por fin está dando visibilidad al problema de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos y muy especialmente en el de la pareja, de las relaciones”*. La violencia que se produce en el entorno familiar, victimiza principalmente a las mujeres y a los hijos menores.

La aplicación de la sana crítica en los delitos de violencia de género

En los encuentros con el funcionamiento del sector justicia, se analizaron las dificultades que enfrentan las víctimas para llegar al ámbito judicial, partiendo del hecho de poder superar su miedo, su autoestima e incluso las trabas que burocráticamente existen o que ellas visualizan.

“El miedo y la vergüenza a explicar lo que están padeciendo y sufriendo, dificulta mucho el acceso de estas mujeres a la administración de justicia y dar una respuesta desde el Estado para erradicar esta violencia. La respuesta está en la ley; pero no logramos transmitir a toda la sociedad que es algo que no se debe tolerar, que las mujeres no tienen por qué estar soportando la violencia, y menos la de sus esposos, sus parejas o de las personas con las que han elegido compartir vida”.

Ante ello, la Dra. Guil Román planteó que es importante que el funcionamiento judicial reconozca también sus propios estereotipos y visiones; ya que a veces, la tradición y la religión, suponen una discriminación para la mujer.

“Cuando la mujer accede al ámbito judicial y se encuentra a un juez que está poniendo en duda su motivación, la realidad de lo que está diciendo, de si ella no se merece lo que le está pasando, todo eso hace que sea el juez el victimizador de esta mujer; por lo tanto he

tratado de poner el foco y les he pedido a jueces y juezas que estrenen unas nuevas gafas para detectar la violencia y las situaciones en las que se encuentran las mujeres víctimas, para que las ayuden y consigan salir de este círculo de la violencia de género que es completamente perverso”.

Las personas que constituyen el funcionariado judicial, dijo, deben despojarse de cualquier carga cultural o religiosa cuando estén trabajando *“porque la ley le[s] obliga y ésta parte de la favorabilidad, de la laicidad, de la integralidad”*; por lo tanto, las juezas y los jueces deben estimar que todas sus acciones deben ir dirigidas a garantizar que la mujer no sufra violencia y actuar con la equidad necesaria.



La magistrada aseguró que el combate del fenómeno de la violencia de género, demanda una actuación en todos los niveles sociales, incluyendo la lucha judicial. *“Es esencial que el juez esté muy implicado también en la lucha contra la violencia de género. Debe haber una implicaci[o\\n personal, una militancia en esta lucha que es lo que yo les pedía. Sin una consciencia judicial clara en esta materia no podemos hacer nada, la ley queda en papel mojado y se hace ineficaz; porque los objetivos son muy ambiciosos y se está en un terreno absolutamente hostil en el que llevamos muchos siglos de historia, en los que el sistema patriarcal ha impuesto sus normas pasando siempre por la sumisión y la dominación de la mujer”.*

La experta afirmó que una sociedad donde no se respeta ni garantiza el principio de igualdad, difícilmente puede funcionar. *“Ser mujer se nace no se puede cambiar esa situación, entonces condenar a más de la mitad de la población a vivir subyugada, a no tener el reconocimiento del derecho fundamental de ser tratada con igualdad, con respeto, supone una sociedad enferma que nunca se podrá desarrollar en plenitud, porque proclama unos valores pero en la práctica no los está respetando”.*



Impacto de sentencias condenatorias contra los victimarios de mujeres

“La respuesta penal es necesaria, pero no suficiente. Creo que no es el único método para frenar y cesar la violencia. Debe haber una intervención multidisciplinar con estos hombres y lo mismo con las mujeres que sufren violencia. No es suficiente con decirle a la mujer vamos a condenar al que le ha pegado, es necesario que la mujer tenga el suficiente refuerzo personal, la ayuda para recuperar todo aquello de la que ha sido privada por el ciclo de violencia.

Las mujeres sometidas a la violencia de la pareja, son mujeres que están destrozadas anímicamente, que difícilmente se recuperan si no tienen ayuda, porque

tienen la autoestima muy baja, se consideran ellas mismas culpables de lo que están viviendo; todos esos aspectos nos revelan que la secuencia de violencia produce unos efectos devastadores en las víctimas.

No es suficiente con sancionar al responsable. Aunque sea una pena larga de prisión no resulta suficiente, si no se arbitran otras terapias y medidas. No creo que la privación de libertad sea siempre el remedio en estos casos, si no trabajamos en otros aspectos de concienciación del sujeto de que no puede maltratar de esa forma a la mujer con la que está compartiendo la vida”.

La concienciación del funcionariado judicial y los Juzgados Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres



Es importante impartir formación jurídica y multidisciplinar a las juezas y los jueces, para que conozcan el fenómeno de la violencia sobre la mujer y se conciencien de lo que representa para el abordaje de los casos.

“Yo les pedía una empatía con la víctima, una capacidad de ponerse en la situación de ésta, sin perder la imparcialidad; para que el trato con la víctima sea exquisito y ésta se sienta acogida por el sistema y no rechazada, no juzgada o incluso, a veces, insultada por éste. Eso es lo fundamental, una formación completa de los jueces y [las juezas].

Sobre los nuevos juzgados especializados en violencia que acaban de aprobar, me parece una muy buena iniciativa. Nosotros en España los tenemos hace años; pero es evidente que como titulares de estos juzgados debe haber hombres y mujeres que conozcan el fenómeno de la violencia de género, porque de lo contrario no servirá de nada crear un juzgado especializado, si ponemos a alguien que ignore la complejidad de este problema.

La especialización, creo que, lo que tratará será de mejorar las discrepancias interpretativas de la ley; porque la interpretación de la ley, algunas veces, parte de la ideología del intérprete, ese es el problema”.

Dra. Carmen Guil Román

Es Licenciada en Derecho graduada de la Universidad de Barcelona, egresada en Derecho Penal y Ciencias Penales por la Universidad Pompeu Fabra. Actualmente se desempeña como Magistrada del Juzgado Penal 2 de Arenys de Mar (Barcelona) con competencias no exclusivas en el enjuiciamiento de causas relacionadas con la violencia de género. Forma parte de la Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia.

A lo largo de su trayectoria ha ocupado cargos, tales como: Magistrada adscrita a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona en Comisión de Servicios, Magistrada del Juzgado Penal 5 de Girona, Fiscal adscrita a la Fiscalía Provincial de Girona y Directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Granollers, entre otros.

Banco de Elegibles: clave en la selección del funcionariado judicial



Lic. Gonzalo García

De las tres unidades integrantes de la estructura orgánica central del Consejo Nacional de la Judicatura, existe una que es determinante en el proceso interinstitucional de nombramiento de profesionales que desempeñan la delicada función judicial; esa es la Unidad Técnica de Selección.

Una de sus funciones principales, es la de mantener actualizado el Banco de Elegibles *“para elegir de allí a funcionarios judiciales que van desde Jueces de Paz, hasta funcionarios de Cámaras de Segunda Instancia. Esto implica que tienen que tener al día su evaluación de la conducta profesional, a través de todas las investigaciones que hacemos en las instituciones del Ministerio Público como: la Fiscalía General, la Procuraduría General y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. También realizamos indagaciones en la Corte Suprema de Justicia, mediante la Sección de Investigación Profesional e Investigación Judicial”*, explica el licenciado Gonzalo García, Jefe de la referida unidad.

Además, asegura, que le dan seguimiento a los antejuicios que se inician en la Corte Suprema de Justicia, contra integrantes del funcionariado judicial y cuando el máximo tribunal de justicia encuentra que hay mérito para aplicar el desafuero, se continúa el monitoreo de los casos, a través de las sedes judiciales que van a conocer sobre las conductas atribuidas, con posibles resultados delictivos, que se pudieron haber cometido por parte de las y los funcionarios judiciales que se someten a investigación.

¿Para qué sirve toda esa información?

Cuando la Corte Suprema de Justicia le pide al presidente del CNJ la conformación de una terna específica para determinado juzgado, tenemos que presentarle al Pleno un proyecto, un banco en específico que se alimenta por medio de dos grandes rubros: el primero, conformado por todos aquellos funcionarios judiciales que, por la vía del artículo 23 de la Ley de la Carrera Judicial, pueden ser objeto de un ascenso o un traslado; y el segundo, integrado por todos los abogados en el libre ejercicio y jueces, que por la vía de un escrito nos piden ser tomados en cuenta en ese banco en

específico. Entonces nosotros ilustramos al Pleno, tomando en cuenta los parámetros que nos da el Manual de Selección, como son los méritos que tengan, la capacidad intelectual desarrollada a lo largo de su carrera, las capacitaciones recibidas por medio de la Escuela de Capacitación Judicial, las evaluaciones y resultados de éstas. Es todo un cúmulo de elementos que nos sirven para orientar al Pleno. Al final ellos toman la mejor

decisión en cuanto a conformar la terna.

En la unidad llevamos al día toda la información de antigüedad de la carrera judicial de todos los que ya integran el funcionariado judicial y de los suplentes. ¿Por qué? Porque toda esta información, alimenta en debida forma todo lo que es el conocimiento anterior que ellos han tenido en las diversas sedes judiciales en las que ellos han estado fungiendo ya sea como propietarios, interinos o suplentes, entonces toda esa antigüedad también la toma en cuenta el Pleno para mejor proveer en sus decisiones.

Esta tarea además se mira impactada positiva o negativamente y depende si los funcionarios judiciales o los abogados en el libre ejercicio, atienden o no los llamados que nosotros les hacemos para que actualicen cada tres años su expediente.

La actualización es permanente, porque no todos han actualizado sus expedientes a la misma vez, sino de forma escalonada. Nosotros cumplimos en comunicarles a ellos, en recordarles, pero ya la misma ley les vuelve imperativo a ellos la colaboración con el consejo.

¿Por qué digo que nos vemos impactados positiva o negativamente? Porque en la medida en que nosotros tenemos mayores datos sobre ellos, así podemos hacer mejores propuestas al Pleno; pero sí algunos candidatos en la práctica tienen una vastedad de información que no nos la han hecho llegar, pues eso obra en desmérito para ellos, porque no los podemos potenciar. Esa ya es labor de cada quien, que se preocupen de mantener actualizados sus expedientes.

En el Banco de Elegibles hay gente con una currícula envidiable, con capacidades que están reflejadas en sus hojas de vida, en los expedientes electrónicos que nosotros tenemos.

Proceso para figurar en una terna a cargo judicial

Ser profesional de abogacía con autorización de la CSJ para ejercer, no es suficiente aptitud para ocupar una judicatura. Para considerar a alguien como ocupante de candidatura a integrar una terna, la persona debe tener un expediente en el Consejo Nacional de la Judicatura, y así “nosotros vamos a tener la posibilidad de investigar la conducta profesional, la conducta psicosocial, todo el bagaje intelectual que ésta ha tenido en su vida académica, así como el desarrollo laboral que la misma ha tenido incluso dentro de la misma administración de justicia. Todo ese cúmulo de información es la que nos alimenta”

¿Contar con un Banco de Elegibles democratiza el proceso de selección de funcionarios judiciales?

Es un instrumento para democratizar la participación para ser seleccionable. El proceso se vuelve democrático, desde el momento en que éste está sujeto a parámetros claros de competición y de ingreso a la carrera judicial.

Este parámetro democrático no se cumple si en la práctica nosotros viéramos o descubriéramos que hay candidatos que compitieron con otros que tenían mejores méritos y que éstos –por otros motivos– ingresaron a una terna respectiva, y que no sólo ingresaron a ésta, sino que al final fueron electos o nombrados funcionarios judiciales.

Yo soy enfático en que eso sería contrario a lo que la ley persigue o nos manda, o contrario incluso al espíritu constitucional; porque entonces no estaríamos eligiendo jueces apegados a criterios técnicos de selección, sino funcionarios judiciales electos por otras circunstancias que a mí me llevarían a pensar que son situaciones fuera de la ley y que obviamente dañan la administración de justicia; porque ese tipo de elecciones no nos están garantizando funcionarios independientes, probos, honestos y capaces y si no podemos garantizar esos 4 parámetros fundamentales, mucho menos vamos a poder ofrecerle a la población una pronta y cumplida justicia, y con eso perdemos todos.

Selección y transparencia

El proceso de selección está en un constante desarrollo, pero todo es cambiante y perfectible. Hemos ido avanzando, pero me gustaría que este proceso, aprovechando las resoluciones de la Sala de lo Constitucional y del Instituto de Acceso a la Información Pública, fortaleciese la transparencia; ya que ésta no es una moda, sino es una necesidad de la supervivencia de la misma república.

Tenemos que entender los que estamos al frente en un puesto como el mío o los funcionarios de segundo grado, es que nos debemos al ciudadano y que no somos más que empleados del soberano pueblo y si esto es así, nuestra gestión administrativa debe estar volcada hacia la transparencia, la rendición de cuentas, que todas las actuaciones que hagamos tienen que ser escrutables, especialmente los actos de decisión por medio de los cuales se va a elegir a través de una terna para que posteriormente se elijan funcionarios judiciales. Esos actos deben estar estricta y permanentemente escrutados por la opinión pública y por las instituciones de la sociedad civil, para saber si se está o no cumpliendo con los parámetros técnicos de selección. Estos procesos deben estar constante y permanentemente auditados.

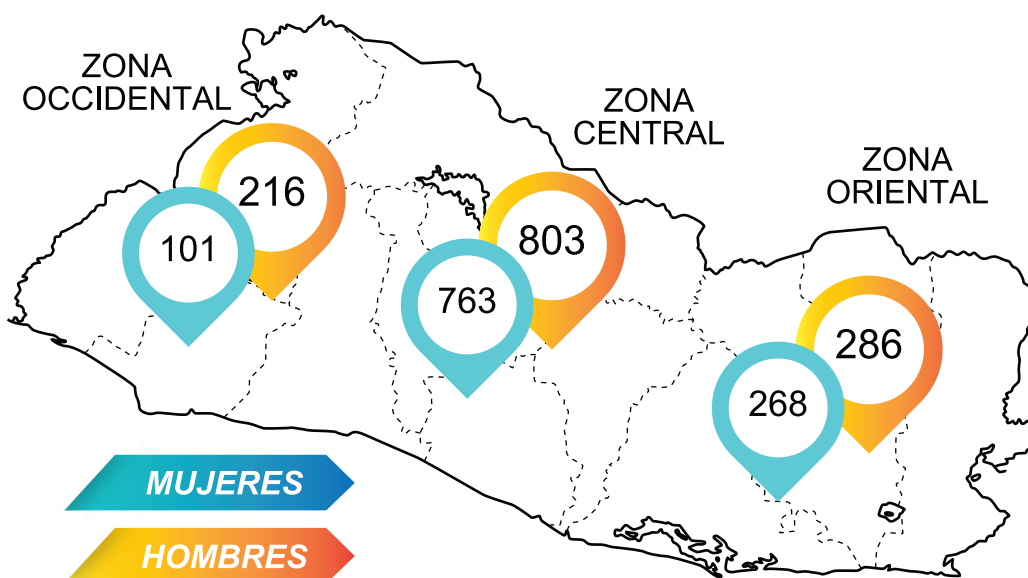
Igualdad de género y selección de funcionarios judiciales

Sin necesidad de una política de género, no discriminamos de sí es hombre o mujer; pero sí lo hacemos, porque no cumplen con los parámetros establecidos. Tanto es así que para el segundo trimestre del año 2017, proyectamos revisar todos los instrumentos de selección para ajustarlos conforme a la política de género, vamos paso a paso y en eso nos conduce la Unidad de Género.

Datos:

- Total del Registro de Elegibles: 2,436 (mujeres: 1,131 y hombres: 1,305)
- La Unidad Técnica de Selección sistematiza los datos de la totalidad de profesionales del gremio jurídico y crea un expediente electrónico. El expediente físico de la persona elegible es resguardado.

Registro de Elegibles por sexo y zona geográfica



PGR: Avances en materia de garantía de derechos



Licda. Sonia Cortez de Madriz

En el año 2010 la Licda. Sonia Cortez de Madriz asumió la responsabilidad de dirigir la Procuraduría General de la República. Para entonces, junto con su equipo, diseñó iniciativas institucionales, proyectando su implementación en el corto, mediano y largo plazo, basándose en un período de nueve años.

Lo hizo confiada en su ser interior, en el sentido que la vida le iba a permitir como Procuradora General, ejercer su mandato durante tres períodos consecutivos, el último de los cuales inició el miércoles 16 de marzo de 2016.

“Consideramos que la institución ha logrado una madurez necesaria en mi estilo de gestionar y hemos avanzado muchísimo en varios temas. La Procuraduría ha avanzado en materia de garantía de derechos, porque esa es nuestra especialidad, el servicio legal, el servicio preventivo psicosocial”, asegura la Licda. Cortez de Madriz.

Para reforzar ese avance, la funcionaria sostiene que en su nuevo período de gestión, uno de los principales retos es institucionalizar los servicios que comenzaron como programas y proyectos. *“Hemos visto en la realidad la necesidad imperante de que se queden como servicios institucionalizados, porque lo que defienden estos proyectos son derechos para la mujer, la adolescencia, la niñez y para los adultos mayores. Son necesarios para brindarlos en todas las procuradurías auxiliares a nivel nacional”.*

La PGR tiene en total 17 procuradurías auxiliares, una en cada cabecera departamental y 3 más, distribuidas de la siguiente manera: una en Soyapango, otra en Apopa y una más en Metapán. En todas se promueve el conocimiento y defensa de los derechos.

“Hemos empoderado a las mismas mujeres para que sepan luchar por sus derechos y oportunidades, para que reconozcan que tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. A los niños y niñas los estamos enseñando sus derechos para que la LEPINA –Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia– no sea una ley formal sino que sea una normativa viva”.

Las ludotecas en la PGR

“Aquí tenemos el servicio de ludoteca para los niños y queremos llevarlo a las procuradurías auxiliares en todo el país, ya sea que llegue a uno o dos niños, pues con uno que logremos aislar de la violencia que ejercen los padres en el momento en que dirimen un conflicto, nos vamos a considerar satisfechos”.

La Licda. de Madriz asegura que las personas gerentes de la PGR son proactivas y ante la demanda de recursos para esos proyectos, gestionan ayuda internacional, la cual han obtenido de agencias de cooperación de países como Estados Unidos, Taiwán, España y Holanda, *“el buen manejo de los fondos respalda la confianza y credibilidad de la institución”*, afirma.

Transversalización de género en la labor institucional

La incorporación de la perspectiva de género en la PGR se ha hecho efectiva en el área penal, donde se aplica un protocolo distinto de atención al tradicional *“puesto que las personas defensoras han sido capacitadas y continúan recibiendo formación para quitar de ese formato mental, el tratamiento tradicional que siempre se ha dado. De esa manera, hoy se ven diferencias positivas en el tratamiento a las mujeres”.*

La procuradora explica que en el área procesal penal se han girado directrices para “ir más allá de los hechos que se plasman en un proceso. Por ejemplo, si una mujer ha delinquido, el defensor debe buscar las causas que la hicieron cometer un ilícito. En la práctica hemos visto que hay muchas mujeres que se ven obligadas a delinquir no por voluntad propia, sino porque la induce su compañero de vida, por ejemplo, o en los últimos delitos que se han puesto de moda como es la extorsión, el hijo le pide que vaya y entregue un mensaje o que recoja un paquete; entonces esto debe de ser considerado en el momento de la defensa”.

Mientras que en la fase penitenciaria, la PGR ha establecido ese mismo enfoque para procurar que a las privadas de libertad, adultas o menores de edad, les sean cubiertos todos sus derechos. La Procuraduría trabaja en el centro de internamiento donde se encuentran las menores en conflicto con la ley y con las que se encuentran gozando de la fase de confianza en la granja de Izalco.

“Una de nuestras mayores pretensiones es que el trato que se le de ahora a la mujer, ya sea adolescente, adulta o adulta mayor, sea distinto al que tradicionalmente tenía”, plantea.

La PGR y la materia laboral

La institución ha comenzado a implementar el proyecto de los Jueces Ejecutores, el cual necesita ser transformado en un servicio que brinde la institución, dice la Licda. Sonia Cortez de Madriz. Antes no había uno solo.

“Lo que significaba que aunque el trabajador ganara el proceso en materia laboral, al final no había cómo responder en forma económica a

sus pretensiones porque en lo que duraba el proceso, el empleador ya había dispuesto de los bienes que podían haberse embargado para responder en una forma pecuniaria para el trabajador. Hoy el ejecutor de embargo estará pendiente de que eso no suceda, para que al final estos bienes garanticen el pago de los adeudos en materia de derechos laborales”.

Actualmente la PGR cuenta con dos jueces ejecutores.

Promoviendo los derechos de las mujeres



“Estamos trabajando en las comunidades empoderando señoras, incluso adultas mayores, para que conozcan sus derechos. Posiblemente ellas hayan visto normal algún proceder, cuando no saben que en éste ha habido alguna violación a sus derechos, entonces les quitamos las vendas que tienen, las empoderamos y son mujeres distintas, útiles y productivas en la comunidad donde ellas se desenvuelven y no sólo eso, no se quedan con el conocimiento sino que lo replican a sus vecinas, a sus parientas, lo cual es una forma de ir reproduciendo esa buena práctica”.

En el Cantón “Los Toles” en Ahuachapán, la PGR está apoyando una comunidad de mujeres de diferentes

edades, quienes están ávidas de conocer la ley, sus derechos, de saber cómo comportarse ayudando al resto de su comunidad. Ese proyecto piloto de autoayuda quiere reproducirlo la Procuradora en su tercer período, ya que tiene un impacto social favorable.

“Nuestra esperanza está en la réplica, en que una mujer vaya contagiando a su entorno comunitario, al resto de su familia y en esa medida va creciendo una nueva cultura. Cuando una persona conoce sus derechos los ejerce, exige y en esa medida se va caminando. La mujer ya no es una mujer ignorante, sometida, sabe que puede autorealizarse y ser independiente”.

Evaluación de las fortalezas psicosociales del funcionariado judicial

La “moralidad y competencia notorias” son dos requisitos fundamentales, establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica Judicial, para el ejercicio efectivo de las magistraturas y judicaturas en El Salvador.

Lograr reconocer los elementos que sustentan dichos requisitos en el gremio jurídico aspirante a una magistratura o judicatura, es responsabilidad de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial del CNJ (UTIECP).

“Somos la unidad responsable de llevar a cabo las evaluaciones psicológicas y las investigaciones socio laborales, con el propósito de identificar las competencias de los aspirantes interesados en convertirse en jueces de la república”, indica la Licda. Élfrida del Carmen Cáceres de Portillo.

De acuerdo con la funcionaria, cinco aspectos claves son considerados para determinar las competencias psicosociales, siendo éstos:

1. El conocimiento y las experiencias adquiridas para un efectivo desempeño en el cargo. *“Para nosotros es una de las competencias claves ir tras ese mundo mental, ese mundo de efectividad a la hora de estar ejerciendo un cargo, estamos explorando lo que tiene que ver con la ética llamada integridad”.*
2. La exploración del mundo de valores de la persona. *“Qué aspectos son importantes, por qué dejan la vida en un día las personas trabajando. Es la escala de valores tras la cual tratamos de acercarnos a conocerlos”.*
3. La inteligencia emocional. *“Cuál es el manejo que hace la persona de sus recursos emocionales y mentales a la hora de enfrentar una situación emblemática o un imprevisto, cómo se reacciona ante una crisis o bajo un estado de estrés muy intenso”.*
4. La vocación judicial. *“Porque es un tema de pasión, de querer hacer una trayectoria de vida desde la administración de justicia”.*
5. La capacidad de gerenciamiento que cualquier integrante del funcionariado judicial pueda desarrollar en un momento determinado. *“Aunque la mayoría (...) busc[ó]*



Licda. Élfrida del Carmen Cáceres de Portillo

formarse como abogados de la república, nadie dijo yo me preparo para ser jefe, para ser líder; pero es una condición inherente al cargo”.

La funcionaria explica que en su unidad evalúan, además de los conocimientos, la cosmovisión que tiene la persona, lo que le da vida a su ejercicio profesional, cómo enfoca las situaciones de la vida –bajo una óptica negativa o inspirada–. *“Hablar de conducta es hablar de cerebro –mente-cuerpo, alma– valores, motivación es un todo. Cada ser humano es unidad de todos esos elementos”.*

“Por lo tanto las evaluaciones y entrevistas psicológicas, así como las investigaciones y entrevistas socio laborales, son los recursos que utilizamos para poder acercarnos a ese universo que constituye cada persona, de creencias, de inteligencia, de habilidades, de valores, de motivación, rasgos de personalidad, cada historia que hace a cada individuo un ser único, un ser propio”.

Los resultados de ese proceso son interpretados por la Unidad. Luego se elaboran los informes psicosociales, en los que se describen las competencias identificadas, las cuales *“se consuman en una opinión técnica que el equipo da con base a un perfil de competencias, en el que tratamos de ver cuánto la persona se acerca a ese ideal de funcionaria o funcionario judicial”.*

Los dictámenes psicosociales le sirven al Pleno del

Consejo Nacional de la Judicatura, para tomar decisiones a la hora de integrar una terna y así la Corte Suprema de Justicia pueda elegir a la persona más indicada.

Fases del proceso de evaluación socio laboral y psicológica

- I. La aplicación colectiva de las pruebas psicométricas o psicológicas. *“Convocamos a un grupo de 25 a 30 aspirantes, se les aplican sus pruebas y un cuestionario de trabajo social”.*
- II. La entrevista personal que sostiene el aspirante con la psicóloga asignada *“en la que se busca investigar varios temas. Cada entrevista es única porque un candidato le está dando información muy propia”.* Los tantos de las pruebas, como de la entrevista, se califican, interpretan y se elabora el perfil.
- III. Visita de las trabajadoras sociales a las instituciones para entrevistar a la jefatura y compañeros de trabajo del aspirante, para conocer acerca del desempeño de éste y de sus relaciones interpersonales.
- IV. Discusión de casos entre trabajadora social y psicóloga, donde se comparten hallazgos y se define un criterio de opinión.

“Tenemos un manual de criterios y perfiles psico[lógicos] para cada cargo de judicatura, el cual ha sido el resultado de un esfuerzo de equipo para poder identificar qué competencias claves requiere por ejemplo la judicatura de paz, la judicatura de menores”, afirma la Licda. Cáceres de Portillo, quien a la fecha tiene 16 años de estar al frente de la unidad referida.

La responsabilidad de analizar y evaluar conductas

Cada conducta es como un océano donde hay aguas mansas y aguas más turbulentas y hay que analizar cómo todos los elementos influyen para la efectividad o no de la persona en un cargo.

Como equipo estamos conscientes del peso que tenemos en cuanto a la responsabilidad, porque de un dictamen psicosocial se abren o se cierran puertas de crecimiento profesional para las personas, por lo menos en lo que compete a conducta. No digo que la decisión del Pleno se base sólo en el informe, pero sí tiene su aporte.

No basta con hacer las evaluaciones sino que le demos al país funcionarios equilibrados, que respondan al compromiso de servir para la justicia. No basta con la evaluación para ingresar a la carrera judicial, recuerde que la conducta también tiene sus cambios, que las personas vamos modificando y transformando creencias, que entramos en crisis.

Nosotros tenemos un concepto del juez como persona en su totalidad, por ello desarrollamos proyectos para actualizar las evaluaciones con un propósito clave: acompañar a los jueces en el tema de la salud psicosocial, porque el que una persona me haya arrojado muy buenos resultados a la entrada para ser juez, no quiere decir que a los cinco-diez años de estar ejerciendo después de la muerte de un ser querido, de un divorcio o de tener un caso emblemático, donde la presión social y política



fue muy intensa, la persona no vaya a tener un estado de crisis, a sufrir lo que todas las personas funcionales sentimos, como tristeza, melancolía, angustia. Conocido es que todos estos síntomas, agrupados de un momento a otro, dan depresión, cuadros de angustia, estrés, etc.

Por eso nuestros proyectos se están poniendo –de un tiempo a la fecha– en poder acompañar y monitorear la salud mental del funcioni[ado] judicial; con el propósito de ir a generar otras propuestas que permitan verle como persona, como lo que es, no como un ser automatizado, que toda la vida va a estar respondiendo de manera fría e imparcial. Son seres humanos que sufren, tensionan y entran en crisis como cualquier otro, entonces esta unidad tiene esa percepción de lo que es hacer justicia y de la figura del responsable de hacer justicia.

Los Facilitadores Judiciales en El Salvador



Desde el mes de octubre de 2014 a la fecha, un total de 600 líderes sociales sirven voluntariamente a sus comunidades, facilitando el acceso a la justicia y promoviendo la convivencia pacífica entre sus vecinos. A ellos se les conoce como Facilitadores Judiciales.

Su labor tiene el aval de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, debido a que éstas suscribieron un acuerdo de cooperación en marzo de 2014, para implementar el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en nuestro país.

Los facilitadores judiciales son elegidos en asambleas desarrolladas por las comunidades. Su liderazgo les hace merecer la confianza de las personas con las que conviven.



Lic. Juan José Morales

“El facilitador judicial no devenga ningún salario. Es un líder social con voluntad de servicio y de apoyo a sus comunidades. Es elegido en asambleas comunales, donde el juez de paz presenta el servicio. Si la comunidad está de acuerdo, procede a elegir a mano alzada a los facilitadores”, indicó el Lic. Juan José Morales, Gerente de País del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ-OEA).

Tras ser nombrados, éstos reciben capacitación sobre diferentes leyes y temas que luego replican en sus propias comunidades. *“A la gente se le da a conocer las leyes y las sanciones, y de esa forma se previene el delito. Eso además nos permite que a los juzgados lleguen aquellos casos, que nunca hubiesen llegado”,* afirmó.

Las tareas del facilitador judicial

En total son seis tareas integradas en las áreas de prevención y acceso.

Prevención:

1. Asesorías
2. Charlas comunitarias
3. Acompañamientos/gestiones
4. Solución alterna de conflictos (mediación)

Acceso:

1. Casos orientados por el juzgado
2. Casos remitidos al juzgado (u otras instituciones)

El Lic. Morales explicó que el facilitador judicial orienta a la comunidad sobre las instituciones y los servicios que prestan, guiándola para lograr que tenga acceso a esas instituciones. También sirve de apoyo y de enlace con las entidades estatales.

Además, quienes se desempeñan como facilitadores judiciales *“Pueden remitir al juez lo que no pueden resolver. Por ejemplo, si alguien agrede a otro es un delito, por lo tanto debe enviar el caso al tribunal”*.

Las faltas leves, como problemas de convivencia entre vecinos, conflictos por deudas, relaciones tensas por diferencias en linderos (los más frecuentes en las comunidades), pueden ser resueltos por los facilitadores, quienes tienen potestad para hacerlo.

“No hemos inventado la figura del facilitador, esa ha existido en las comunidades, en nuestras costumbres. Siempre hay alguien que tiene el respeto de todos y que es el guiador, el que orienta. Para resolver un problema no ha necesitado ir a las instituciones, él resuelve. Lo que hemos hecho es formalizarlo y lograr que tenga el reconocimiento de las instituciones”.

Chalatenango y Morazán fueron los primeros lugares en contar con facilitadores judiciales. Actualmente hay presencia en 8 de los 14 departamentos. *“Estamos en un proceso de consolidación en estos departamentos, para ver cómo la Corte va haciendo lo que le corresponde para la sostenibilidad del servicio”*, planteó el funcionario.

Agregó que para implementar el servicio, no se requiere de nuevas estructuras. Se trabaja directamente con quienes desempeñan la Judicatura de Paz. La CSJ tendrá que organizar y administrar un registro de los facilitadores, llevar el control del trabajo de éstos, sus procesos formativos y capacitativos, etc.

Capacitación del facilitador:

- 10 horas de contenido sobre las generalidades del programa.
- 40 horas (durante 6 meses) en las que reciben capacitación sobre diversos temas contenidos en un pensum académico elaborado por el PIFJ y el funcionariado judicial de Paz.
- Formación continua.

Resultados desde el 2014 al mes de marzo de 2016, de acuerdo con el PIFJ:

Acción/servicio/beneficiarios	Cantidad
Servicios de acceso a la justicia (casos orientados por el juzgado y casos remitidos a otras instituciones)	121
Servicios de prevención (asesorías, solución alterna al conflicto, charlas, gestiones y acompañamientos)	2,903
Beneficiarios	23,567
Participantes en charlas	19,083
Estudiantes de diplomado	127

En El Salvador:

- El 45,91 % de personas dedicadas a la facilitación judicial son mujeres.
- 73 municipios cuentan con el servicio de facilitación judicial
- 299,500 personas tienen acceso al servicio de facilitación judicial

Departamento	Municipios cubiertos	Facilitadores
Morazán	18	152
Ahuachapán	8	81
Chalatenango	19	111
San Miguel	11	62
Santa Ana	5	60
Sonsonate	4	70
Cabañas	5	29
La Unión	3	35
Total	73	600

Impacto del servicio de facilitación judicial

(Tomado del Estudio de impacto económico de las víctimas en la resolución de conflictos-Centroamérica-OEA)

Actividad/servicio	Tribunal	Facilitador judicial
Tiempo de resolución de casos	505 días	4 días
Gasto diario del ingreso familiar	19.3 años (casos que fueron a juicio)	2.4 días
Costo económico por caso	Por cada dólar gastado por una víctima atendida por un facilitador, la víctima atendida en tribunales debe gastar un promedio de \$ 290.00.	

** Estos datos fueron obtenidos del estudio comparativo de 56 casos, en seis países centroamericanos (Autores: Gabriela Flores Berroterán e Isaac Ramírez).*

“El facilitador es un garante del cumplimiento de las resoluciones de los casos, porque en la comunidad hay alguien que está preocupado por ello”, aseguró el Gerente de País del PIFJ-OEA.

Se tiene previsto que, para el año 2020, el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales tenga cobertura en todo el país. Una de las metas es lograr, además, que las instituciones del sector de justicia incorporen en sus actividades el servicio del facilitador.

Antecedentes

El PIFJ nació en Nicaragua en los años noventa. En el año 2003 con financiamiento de Suecia se implementó en 70 municipios nicaragüenses, especialmente de la zona atlántica del país, en apoyo a las judicaturas de paz. Seis años después, dicho servicio tenía cubierto al 50% de los municipios y el Estado comenzó a asumirlo e institucionalizarlo. Actualmente la figura de las y los Facilitadores Judiciales está en la Constitución de la República.

La experiencia se trasladó a Paraguay y luego a Panamá. Siguió Honduras, Guatemala, Costa Rica y finalmente El Salvador.



Escuela de Capacitación Judicial busca convertirse en Instituto de Educación Superior



La Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” (ECJ) funciona desde hace 22 años y en ese trayecto –de más de dos décadas– ha roto y cambiado paradigmas, retándose a sí misma, para mantener una actualización permanente y una mejora continua en los procesos capacitativos del funcionariado judicial en El Salvador.



Lic. Hugo Granadino

“Uno de los primeros paradigmas que tratamos de romper es que nuestra Escuela se convierta en un instituto de educación superior, y así poder otorgar los créditos académicos obtenidos por los capacitandos. Nuestra visión es lograr en el futuro impartir y acreditar diplomados, maestrías y doctorados”, plantea el Lic. Hugo Granadino, abogado y máster en Educación, quien se desempeña como Director Interino de la ECJ del Consejo Nacional de la Judicatura.

El primer paso ya fue dado ante el Ministerio de Educación. La meta es que la Escuela se transforme en un instituto en el año 2017.

Mientras se cumplen los requerimientos del MINED y se concluye exitosamente ese proceso, la Escuela ha ampliado la oferta de capacitación para todo el funcionariado judicial. En ese marco, y mediante convenio con la Universidad de El Salvador, ha desarrollado ya dos promociones de la Maestría Judicial, integradas en una gran mayoría por titulares de judicaturas y magistraturas de toda la república. Mientras tanto, como resultado de un convenio con el

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (España), la ECJ también ha realizado la primera edición de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad; cuya graduación está programada para el segundo semestre de 2016.

“Cuando seamos un Instituto de Educación Superior vamos a poder validar nosotros mismos esos títulos; hoy por hoy, dependemos de las universidades. Nos hemos salido del paradigma alcanzando ese nivel de las maestrías. Posteriormente queremos tener doctorados”, indica el Director Interino de la ECJ.

La Escuela, además, desarrolla de forma permanente: cursos, talleres y conferencias en las diferentes especialidades jurídicas. *“Tenemos un universo muy interesante para capacitar. Estamos hablando de 781 jueces y magistrados por ahora, de casi 24 mil abogados que ejercen libremente la profesión y cerca de 3 mil colaboradores judiciales”,* afirma con entusiasmo.

El trabajo en la Escuela se desarrolla en equipo. Un total de 62 personas desempeñan sus funciones en las diferentes áreas de coordinación y secciones, apegándose al plan anual de capacitación.

La Escuela de Capacitación Judicial cuenta con las siguientes secciones:

- Especializada de Investigación, que identifica y analiza las problemáticas existentes en el sistema judicial. El CNJ puede subsanar las que le corresponden.
- Metodológica. *“Es la que trabaja para que tengamos un método, un parámetro formativo. Esta área es muy importante porque es la que revisa los nuevos módulos de formación; esto quiere decir que cada vez que tenemos temáticas nuevas, se requiere de un módulo que después de que pasa por la fase técnica de esta sección se presenta al Pleno para su aval. Al obtener la aprobación, el curso ya se puede impartir”.*
- Académica. Encargada de monitorear, articular y orientar a las diferentes coordinaciones de áreas temáticas.

“Tenemos la formación continua, es decir los cursos para todos nuestros capacitandos. También desarrollamos el Programa de Especialización Continua, el cual hemos estado dando en Derecho Penal y el cual vamos a impartir en Derecho de Familia y en Derecho Civil y Mercantil. Además estamos ampliando las opciones de capacitación a través del aula virtual para que nuestros jueces, abogados y estudiantes de las ciencias jurídicas puedan ingresar a la plataforma y recibir todos los conocimientos que requieran, porque el universo allí se ensancha increíblemente; así como las opciones de formación”.

El Lic. Granadino asegura que *“la escuela ha dado un salto de calidad”,* ya que basados en el modelo constructivista *“estamos utilizando el enfoque por competencias”;* es decir los conocimientos, aptitudes y actitudes que necesita un profesional para desempeñarse de una manera integral en su cargo.

Informó además que el CNJ está trabajando con el Ministerio de Educación a fin de que *“Nuestros profesionales que están recibiendo el Curso Digital II con el MINED sean educadores virtuales, porque eso requiere una especialidad. El uso de la informática dentro del proceso de formación es una plataforma que se va a ir extendiendo cada vez más”.*

Aspectos importantes del trabajo en la Escuela

- Un área de reciente creación es la transdisciplinaria, responsable de recoger y consolidar los criterios de formación que cualquier integrante del gremio jurídico, debe de poseer. *“Por ejemplo el gerenciamiento judicial que es algo que los jueces necesitan porque éstos no sólo resuelven a través de sentencias, sino que tienen que administrar el debido proceso, el cumplimiento de plazos, la sustentación de pruebas, etc.”*
- La ética, la igualdad de género y los derechos humanos, son ejes transversales en los procesos de formación.
- Una de las proyecciones es que la ECJ cuente con edificios integrados propios.

El Lic. Hugo Granadino sostiene que el compromiso del trabajo que realiza el CNJ, a través de la Escuela de Capacitación Judicial, es fundamental para *“que los salvadoreños tengamos un sistema judicial excelente, con altos niveles de calidad y ético. Nuestro país necesita tener un sistema judicial que sea garante de un Estado de Derecho”*.

El funcionario asegura que *“cuando se tiene a un juez formado actitudinal y aptitudinalmente –que quiere decir con conocimiento y valores, habilidades, destrezas y virtudes– vamos a tener un sistema judicial que se va depurando a sí mismo y especialmente que la justicia esté al alcance de la mano del que la necesita”*.



Lic. Hugo Granadino

Actividades programadas y ejecutadas en el 2015

Se programaron 388 y al final se contabilizaron 462 ejecutadas



MOOC: nuevas oportunidades de aprendizaje para la comunidad jurídica

Con el objetivo de ampliar los espacios formativos para el gremio jurídico, la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” (ECJ) del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) –a través de su Sistema de Educación Virtual– implementó, a partir de abril 2016, los Cursos Masivos Abiertos en Línea (o MOOC, por sus siglas en inglés) completamente gratuitos.

“Estos cursos permiten la masificación del aprendizaje. No se necesitan mayores requisitos para acceder a un curso virtual de este tipo, simplemente lo que se requiere es el deseo de aprender, de actualizar conocimientos y crecer profesionalmente”, plantea el Lic. José Mauricio Morales González, Coordinador del Sistema de Educación Virtual de la ECJ del CNJ.

Esta nueva alternativa de capacitación tiene su propio portal, está disponible en el sitio web institucional del CNJ (www.cnj.gob.sv) y está abierta para toda la comunidad jurídica.

“Sólo se ingresa a la plataforma virtual del CNJ, se auto inscribe y se es dueño del propio aprendizaje. No hay horarios rígidos, ni límite de participantes. Cada curso tiene una duración de 3 meses. Definitivamente son oportunidades de formación a quienes por diversas razones se les dificulta asistir a capacitaciones presenciales”, explica el Lic. Morales.



Lic. José Mauricio Morales González

Los cursos virtuales regulares implican requisitos diferentes. En el caso particular del CNJ, hay espacio para 30 estudiantes por curso, en los que además se exige: que las y los profesionales soliciten matrícula, que cumplan con las 4 semanas de clases y que respondan a las exigencias establecidas en los programas académicos (tareas y evaluaciones).

Actualmente se estima que en El Salvador existen más de 25 mil profesionales de abogacía, quienes pueden acceder a esta modalidad de capacitaciones. Los cursos MOOC son parte de un esfuerzo conjunto del personal de diferentes áreas de la institución. Están contemplados en el Plan Anual de la Escuela de Capacitación Judicial.

Recursos educativos utilizados en los MOOC del CNJ

Profesores calificados desarrollan los contenidos de las materias, mediante videos que tienen una duración de 3 a 5 minutos, al estilo de un tutorial. Además contienen material didáctico digital (PDF, presentaciones en Power Point) y se incluyen test cortos de autoevaluación, para que las y los estudiantes puedan medir los niveles de conocimientos asimilados. Las personas participantes de los cursos deberán aprobar dichos test, para poder avanzar a la siguiente elección.

Los materiales han sido retomados de cursos que la Escuela de Capacitación Judicial ha desarrollado a lo largo de los años.

Áreas jurídicas que estarán disponibles a la comunidad jurídica:

- Principales instituciones del Código Civil y Mercantil.
- Derecho Penitenciario.
- Derechos fundamentales y administración de justicia.
- Incorporación de la perspectiva de género al fenómeno jurídico.
- Justicia restaurativa en la Ley Penal Juvenil.
- Temas básicos de Derecho de Familia.

 GENERALIDADES DEL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL 1326 A 2-2016 Leer Mas »	 PRINCIPALES INSTITUCIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y MERCANTIL 183 Leer Mas »	 DERECHO PENITENCIARIO Leer Mas »	 DERECHOS FUNDAMENTALES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 6010 Leer Mas »
 INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL FENÓMENO JURÍDICO Leer Mas »	 JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA LEY PENAL JUVENIL 4124 Leer Mas »	 TEMAS BÁSICOS DE DERECHO DE FAMILIA 339 Leer Mas »	

Datos

- El primer MOOC inició el pasado 18 de abril de 2016. El curso se denominó “Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”.
- La capacidad de la plataforma virtual del CNJ admite entre 500 y 1,000 participantes.
- La logística está siendo analizada para que, en el futuro, las personas que hayan recibido este tipo de formación, puedan evaluar su conocimiento en la Escuela de Capacitación Judicial y obtener una certificación.
- Los MOOC representan una estrategia de masificación del aprendizaje, que utilizan universidades prestigiosas en todo el mundo.
- En el Art. 42 de la Ley del CNJ se establece que la capacitación al funcionariado judicial y personal operativo del sector justicia, se podrá ejecutar “mediante cursos orales, estudio de casos, conferencias, investigaciones dirigidas, lecturas controladas y, en general, por cualquier método para conseguir su objetivo”.

Proyección del Sistema de Educación Virtual

Para finales de este año, se pretende la creación de comunidades virtuales de aprendizaje; es decir, la formación de redes profesionales virtuales, para la interacción y el aprendizaje, a través de foros de discusión sobre temas puntuales e intercambio de experiencias prácticas que puedan ser compartidas con quienes integren la red.

Primer MOOC: “Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”

Diseñar este curso fue un reto que, sin vacilar, decidió asumir un equipo de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual con voluntad y empeño le dio vida a nuevas oportunidades capacitativas para la comunidad jurídica.

Una integrante de ese equipo técnico fue la Licda. Juana Jeanneth Corvera Rivas de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal, quien desempeñó un importante rol en la coordinación académica. Ella, además, asumió la responsabilidad como capacitadora de dicho curso.



Licda. Juana Jeanneth Corvera Rivas de Meléndez

¿Cuál es la motivación principal que ustedes han tenido para asumir el reto de diseñar e impartir el primer curso MOOC?

Existe actualmente una población aproximada de 26,262 abogados, debidamente autorizados dentro de un campo laboral diverso entre operadores del sistema judicial, litigantes, asesores, colaboradores tanto del sector público como privado, siendo una necesidad la constante capacitación de los profesionales del Derecho.

La Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, se encarga de capacitar a sus destinatarios principales: magistrados, jueces y colaboradores judiciales, en su mayoría de forma presenciales, con módulos redactados para esos fines, que posteriormente de cubrir toda la

población del Órgano Judicial, se han virtualizado, siendo alguno de los módulos redactados con temáticas de contenido general, los cuales ya habiendo cumplido con sus fines, pasan a los archivos institucionales.

Actualmente tenemos dos cursos denominados “Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”, y “Principales Instituciones del Proceso Civil y Mercantil”, que se compartirán en el sistema MOOC.

“Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”: El curso fue estructurado e impartido a los destinatarios principales de la ECJ, con el propósito de proporcionar un panorama general sobre Derecho Civil y Derecho Mercantil, sus características, el rol económico que desempeñan y sus efectos jurídicos, iniciando con un análisis de las características, las relaciones entre las partes intervinientes, la clasificación de los libros de cada una de las ramas del Derecho Privado, recordando en forma práctica los conocimientos necesarios para resolver los conflictos legales que se suscitan dentro del marco jurídico y con la celeridad que hoy en día se presentan en los procesos civiles y mercantiles. Estudiando el Derecho Civil relacionado con el Derecho Mercantil, conociendo las nuevas tendencias en el derecho comparado, legislación, jurisprudencia y opiniones de autores diversos.

Por lo que consideramos procedente, ponerlo a disposición de la comunidad jurídica por medio de cursos masivos y abiertos, ampliando así la oferta de formación y facilitando el acceso a recursos educativos de forma libre y gratuita, a todos los abogados interesados, en capacitarse por primera vez en esta temática o reforzar los conocimientos ya adquiridos.

¿Podría compartirnos su experiencia como parte del equipo técnico que diseñó el referido curso?

Bajo la premisa que en el MOOC, los destinatarios son los autores de su propio conocimiento, como área de Derecho Privado y Procesal, asumimos el reto de retomar aquellos elementos ya redactados e impartidos de forma presencial, para presentarlos en videos cortos y guía de estudio que fueran permitiendo autoevaluaciones.

En la segunda unidad, se asumió un reto virtual. Conformar grupos de trabajo y generar una comunicación (comunidad virtual) que dejara evidencia de los conocimientos previos de cada participante y para que sus aportes sean insumos para la construcción del aprendizaje significativo de cada una de las temáticas.

Es una experiencia nueva, poder construir –con el apoyo de los medios audiovisuales en la plataforma virtual– un

proceso de autoaprendizaje, que cada uno de los destinatarios deben de asumir un compromiso de actualizar sus conocimientos.

Además este tipo de aprendizajes contribuye a eliminar el paradigma acerca de si la formación no presencial aporta los mismos beneficios que la formación presencial, si ofrece calidad pedagógica, si es adecuada para transmitir determinados conceptos, si éstos se asimilan o no, si llega a tener un valor profesional y más, lo que se deja demostrado [es] que tanto en la educación presencial y virtual, son de beneficio, siempre y cuando el destinatario se comprometa con su aprendizaje.

¿Por qué se decidió iniciar con el curso sobre Derecho Civil y Mercantil?

El módulo en Derecho Civil y Mercantil fue redactado con el objetivo primordial de potenciar en los profesionales del Derecho, el análisis y aplicación del Derecho Privado (Derecho Civil y Mercantil) en el ordenamiento jurídico salvadoreño.

El aprendizaje del Derecho Privado busca superar, generar y asimilar los elementos que ayuden a la argumentación e interpretación de la normativa correspondiente y así ser parte a los avances de la doctrina, jurisprudencia, tecnologías y legislación que protegen la relación jurídica negocial desde su surgimiento, efectos jurídicos y la ejecución, dando un recorrido a través de las guías y videos de cada uno de los libros del Código Civil y Código de Comercio, señalando los problemas más comunes que se presentan en Derecho Sustantivo, Civil y Mercantil, que el juzgador debe de resolver de una manera pronta y eficaz justicia, en el proceso, haciendo énfasis que el Derecho Sustantivo es elemento esencial de la pretensión.

Usted, además de diseñar el curso, también es capacitadora del mismo. ¿Cuál ha sido su experiencia y la respuesta que han obtenido de parte de los participantes?

Sí soy la facilitadora de la unidad II del curso, habiendo realizado en equipo cada unidad con dos profesionales más: el Lic. José Manuel Archila y el Dr. Oscar Ernesto Andrade Montoya.

Mi experiencia fue un aprendizaje, poder llegar a la comunidad jurídica, por el medio electrónico, insumos, doctrina y espacio.

Datos

- Personas que se automatricularon: 335
- Facilitadores:
 - o Unidad I: Dr. Óscar Andrade.
 - o Unidad II: Licda. Jeanneth Corvera.
 - o Unidad III: Lic. Manuel Archila.
 - o Apoyo Audiovisual: Lic. Luis López.
- En el mes de junio (2016), se realizó un análisis de los resultados con el propósito de valorar, de forma académica y técnica, los aspectos a mejorar, a considerar y el plazo para una segunda réplica.
- Tanto en los cursos presenciales como en los virtuales, existe una planificación, que garantiza contenidos de importancia, que ayuden o contribuyan a las funciones que realizan los destinatarios en sus puestos de trabajo y –en este caso– a la comunidad jurídica en sus diversas actividades. En ambas modalidades existe una pedagogía.





Lic. Rafael Antonio Mendoza Mayora

Unidad de Acceso a la Información Pública

advertencia de que tienen que entregarla en el plazo que dice la ley, que es de 10 días. Así esperamos que nos la proporcionen, para proceder a elaborar la resolución de entrega o denegación de la información”.

Sostiene que la mayor parte de la información que solicita el público está relacionada con los cursos que imparte la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ; así como sobre quienes integran las ternas para nombramientos en las judicaturas o magistraturas de toda la república.

Desde noviembre del año 2011, fue establecida en el Consejo Nacional de la Judicatura, la oficina responsable de proporcionar –de conformidad con la ley– la información requerida por la ciudadanía; una dependencia nominada como Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).

En enero de 2012, la UAIP comenzó a funcionar. A partir de entonces hasta abril de 2016, el CNJ recibió 148 solicitudes ciudadanas, procedentes de distintos sectores de la sociedad; los pedidos han versado sobre una diversidad de clases de datos, relacionados todos con el quehacer institucional del CNJ.

El Lic. Rafael Antonio Mendoza Mayora, desempeña la jefatura de la UAIP del CNJ. Él afirma que todo el trabajo que realiza la unidad está apegado a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). *“Luego de recibir las solicitudes, éstas son enviadas a las unidades que a uno le parezca que tienen la información y se les impone la*

“Algunas instituciones se ven en la necesidad de no entregar la información porque se encuentra en reserva o es confidencial. Afortunadamente nosotros no tenemos nada que sea confidencial o reservado, salvo los estudios psicosociales que se le hacen a los profesionales del Derecho y funcionarios judiciales; porque esto según la misma ley, se consideran estudios médicos y esos no se entregan ni a la misma persona que se le han efectuado”.

De acuerdo con el Lic. Mendoza, el trabajo que realiza su unidad abona al objetivo de la transparencia institucional, al responder con veracidad todas las solicitudes de información que recibe.

Los datos, dice, son de utilidad para quien los solicita *“y al mismo tiempo para la institución de mantener una ventana abierta y limpia. La Ley –LAIP– vino realmente a permitir*

que se diera una imagen democrática porque se está trabajando con honestidad y transparencia. Las instituciones que no han querido dar la información han caído en un descrédito, en una crítica que a mí no me parece que sea correcta, porque aunque se hayan cometido fallas debe reconocerse pero decirse siempre la verdad”.

Explica que muchas veces la información requerida no es para “poner en tela de juicio a la institución para ver si responde o no. Hay abogados que necesitan un dato, estudiantes que piden –por ejemplo– ¿Cuántos jueces fueron capacitados previamente antes de ser nombrados en sus cargos? ¿Cuántos de ellos son Jueces de Paz? ¿Qué cantidad de cursos de ética se han impartido? A veces son datos que les van a servir para sus estudios y así varía el interés de las personas para solicitar la información”.

Solicitantes más frecuentes

Generalmente son de la comunidad jurídica, profesionales del Derecho “y a veces piden información, porque a ellos les ha parecido que una judicatura no era adecuada”.

Medio de notificación preferido

Los siguientes datos corresponden al período que abarca de enero a diciembre 2015:

- Correo electrónico: 27
- Presencial: 18

Sectores poblacionales que más solicitan información al CNJ

Sector	Cantidad
Estudiantes	16
Periodistas	2
Entes públicos	0
Profesionales	12
Sindicatos	1

Política institucional de acceso a la información

“Ésta es de puertas abiertas. No hay nada reservado ni confidencial, salvo los estudios sicológicos que hace la unidad psicosocial, los cuales se consideran estudios médicos. Ha habido casos en los que se ha tenido que decir que la información no existe, porque no existe”

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha instruido a sus comisionados a señalar algo que no se ajuste a los procedimientos, cuando éstos examinan la información “a nosotros nunca nos han señalado nada”, afirma el Lic. Mendoza.

Datos

- La primera solicitud de información que recibió la UAIP fue relativa a las ternas de elegibles para las magistraturas de la honorable Corte Suprema de Justicia. Se pidió el análisis de la información de cada candidatura que se postuló, su capacidad profesional, honestidad y probidad, proceso de selección y evaluación de magistraturas, resultados y recomendaciones derivadas de los mismos, resoluciones bases para las ternas de candidaturas para ocupar las magistraturas de la CSJ.
- De las 148 solicitudes de información recibidas, sólo han sido rechazadas 5.
- La UAIP del CNJ ha recibido una nota de 9.6 en la calificación que realiza la Oficina de Transparencia de Casa Presidencial en cuanto al mantenimiento de información en la web.

Autorizan disposiciones transitorias para garantizar el funcionamiento administrativo del CNJ

Tras no encontrarse constituido el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), y para evitar irregularidades en las funciones de la institución, las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa, el día 7 de enero, durante el desarrollo de la primera Sesión Plenaria Ordinaria del 2016, autorizaron con 77 votos, disposiciones transitorias para que el Gerente General del CNJ, asuma las funciones administrativas del referido organismo.

Las disposiciones se orientan a: facultar al Gerente General del CNJ, para ejercer actividades propias del quehacer administrativo y financiero, siempre que sean estrictamente indispensables para la institución. Así, entre las principales funciones se encuentran: refrendar los nombramientos del personal, ratificar contratos del personal bajo esa modalidad, cuya anterior vigencia finalizó el 31 de diciembre del 2015; asimismo podrá autorizar y prorrogar contratos de suministros de bienes y servicios que requiera la institución y sus dependencias.



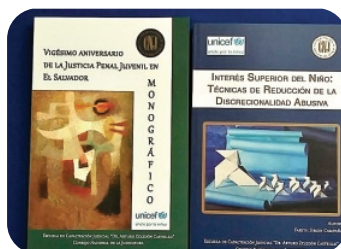
El CNJ, como institución administrativa de Derecho Público, desde el 22 de septiembre del 2015, no cuenta con cinco (de un total de siete) consejales propietarios y suplentes, por haber finalizado el período de sus funciones en aquella fecha; sin embargo, los diputados y diputadas mantienen el compromiso de elegir pronto a los consejales que faltan, obviamente después del proceso evaluativo de una comisión parlamentaria, basado en las entrevistas a la totalidad de aspirantes a los referidos puestos.

El decreto referido es vigente desde el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos finalizarán cuando se elija a los referidos funcionarios.

Presentación de las obras “Interés Superior del Niño: Técnicas para reducción de la discrecionalidad abusiva” y “Monográfico: Justicia Penal Juvenil”

El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, presentaron el 4 de febrero las obras: “Interés Superior del Niño: Técnicas para reducción de la discrecionalidad abusiva” y “Monográfico: Justicia Penal Juvenil”. Todo ello en el marco del proyecto: “Investigación, difusión y producción académica para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil y los derechos de niñez y adolescencia”.

Desde el inicio de la vigencia de la LEPINA, hasta el año 2015, el CNJ ha capacitado a 4,639 profesionales del sector justicia, mediante 223 cursos especializados; con lo cual se ha dado un aporte determinante en los esfuerzos por cambiar el sistema normativo en favor de la niñez y la adolescencia.



Inauguración del Curso “Ciberdelito y Evidencia Electrónica”

El Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” y la Fiscalía General de la República, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, desarrollaron el curso “Ciberdelito y Evidencia Electrónica”.

La actividad cuya inauguración fue el 8 de febrero, tuvo como objetivo fortalecer al personal operador de justicia en materia de ciberdelito, modalidades delictivas, uso de nuevas tecnologías y mecanismos de investigación en el ciberdelito.



Clausura del Curso “Ciberdelito y Evidencia Electrónica”

El miércoles 10 de febrero de 2016, el director en funciones de la Escuela de Capacitación Judicial, Licenciado José Hugo Granadino, la Directora de la Escuela Capacitación Fiscal, Licda. María Zenaida Rivera, la Jefa de la Oficina para El Salvador y Belice de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Bertha Nayelly Loya Marín y el Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos, Subinspector Juan David Vásquez, clausuraron el curso “Ciberdelito y Evidencia Electrónica”.

Durante el acto se entregó diplomas a quienes participaron de manera completa y satisfactoria en el desarrollo del referido curso.





Inauguración de la Jornada “Abordaje Periodístico de los Procesos Penales”

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, y en coordinación con la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), realizó la Jornada de estudio y discusión titulada “Abordaje Periodístico de los Procesos Penales”.

La actividad educativa fue desarrollada los días 4 y 11 de marzo de 2016, con una duración de 16 horas efectivas, distribuidas equitativamente entre las dos fechas, en la sede principal del CNJ en San Salvador. En el evento participaron integrantes de la APES.

Algunos de los objetivos generales de la Jornada de estudio fueron: dar a conocer las generalidades del Derecho Penal y el Proceso Penal,

así como estimular el debate en torno a las cuestiones polémicas del binomio deber de informar y administración de justicia.

Entre las principales justificaciones del evento, destacaron: la necesidad de manejar bien la relación entre medios informativos y Órgano Judicial, en tanto que ello podría potenciar la transparencia en la emisión de los fallos judiciales y la objetividad en el enfoque noticioso. Igualmente, se estimó que con el desarrollo de la jornada, los profesionales del periodismo, tuvieron la posibilidad de conocer mejor el funcionamiento del sistema judicial y más específicamente de la justicia penal.

Las temáticas de la jornada de estudio y discusión, giraron en torno a cuatro aspectos: el periodismo judicial, los elementos de carácter penal ineludibles para informar casos judiciales, las buenas prácticas en el periodismo judicial y los juicios paralelos.

Clausura de los cursos del Plan de Formación a Capacitadores: Formación basada en Competencias y Acreditación de Tutores Virtuales (Grado Digital 2)

El jueves 21 de abril de 2016, el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, con el apoyo del Ministerio de Educación, clausuró los cursos del Plan de Formación a Capacitadores, denominados Formación basada en Competencias y Acreditación de Tutores Virtuales (Grado Digital 2).



El objetivo de la actividad fue buscar la formación de las competencias docentes básicas en el personal facilitador externo (que presta el servicio de capacitación), y en aquellas personas directamente vinculadas al proceso capacitativo, como: las coordinaciones de áreas académicas y del Sistema de Educación Virtual, Sección Especializada de Investigación y de la Unidad de Apoyo Audiovisual, quienes hacen posible los procesos de transformación y avance del servicio, con el fin de elevar los niveles de impacto en el desempeño del funcionariado judicial y demás sectores que operan en el sistema de justicia.

En la actividad participaron: la señora Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento; el señor Director en funciones de la ECJ –Lic. José Hugo Granadino–, el Jefe del Departamento en Ciencia, Tecnología e Innovación, del MINED –Lic. Francisco Aparicio– titulares de magistraturas de cámara, judicaturas de diferentes niveles y personal externo de capacitación, así como el personal técnico permanente de la ECJ.

Curso “Investigación de pandillas”



El lunes 25 de abril de 2016, el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, en coordinación con la Oficina de Desarrollo y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, la Fiscalía General de la República y la Policía

Nacional Civil, inauguraron el curso “Investigación de pandillas”, dirigido al funcionariado judicial.

El propósito del evento fue desarrollar herramientas y estrategias para el combate de las pandillas; así como conocer la actualización sobre la evolución de ese flagelo y su relación con el crimen organizado.



Sector Justicia implementará una campaña de prevención de violencia y tolerancia



La iniciativa fue elaborada en el Comité Interinstitucional de Comunicadores del sector, coordinado por la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE).

La campaña constituye una de las acciones comunicacionales para la promoción de valores y la convivencia pacífica; así como para contribuir a la prevención de la violencia en nuestro país.

El esfuerzo está dirigido a la población que vive en el área urbana y que tiene las siguientes características:

- Edades comprendidas entre 18 y 50 años, que conducen vehículo propio y/o hacen uso de transporte público; quienes se exponen a la violencia en su entorno familiar, comunitario y laboral.
- Usan armas y consumen algún tipo de sustancia química.
- Con acceso a medios informativos (televisión, radio y redes sociales, como Facebook y similares).
- Tienen acceso a estudios universitarios hasta en un 30%.

Los mensajes fundamentales de la campaña son:

- “Mi actitud cuenta”
- “Yo rechazo la violencia en la casa, en el trabajo, en la escuela y en la comunidad”
- “Yo genero paz... Únete, Tú también puedes”

El lanzamiento de la primera fase se hará en el mes de agosto de 2016.

Los medios de comunicación tradicionales, diversos canales institucionales y redes sociales, figuran en la plataforma de difusión del esfuerzo, en el que participan todas las entidades integrantes del sector justicia: Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Consejo Nacional de la Judicatura.

En una segunda fase de la campaña, la proyección es difundir los mensajes entre la población rural del país.



Sondeo:

¿Cómo valora el esfuerzo y la visión del CNJ para desarrollar la Maestría sobre Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, y qué impacto ha tenido para usted?



"Este esfuerzo tiene un valor trascendental, lo considero el cimiento para una administración pública eficiente y eficaz en nuestro país. La visión del CNJ con este nuevo modelo gerencial es muy acertado, pues contribuye al tan necesario proceso de transformación del Estado y a la formación de competencias para la toma y ejecución de decisiones gerenciales de calidad.

La construcción de conocimientos y los esfuerzos conjuntos elevan nuestra capacidad gerencial para la buena administración de los recursos, con la convicción de que podemos contribuir a una gestión pública estable, eficaz, y eficiente que en realidad responda al bienestar social."

Licda. Patricia I. Menjívar de Dubón

Especialista en Relaciones Laborales. Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.



"Este proceso formativo ha sido estratégico para el desarrollo de la institucionalidad del país, esencialmente porque quienes ocupamos cargos importantes de toma de decisión que somos los decisores políticos de las instituciones tenemos a veces diferentes formaciones y especialidades; pero carecemos de formación en gerencia, en cómo administrar la cosa pública.

La maestría nos ha dado también herramientas y elementos no sólo teóricos sino prácticos, que nos han permitido aplicarlos de manera directa en nuestro trabajo diario. Yo creo que el ámbito del sector justicia y seguridad tienen una necesidad y una priorización estos temas, esencialmente porque generan los conocimientos y las habilidades para planificar; pero además para ser coherentes entre las políticas públicas, las acciones que desarrollamos y esencialmente los intereses de la sociedad.

Este esfuerzo me ha fortalecido personalmente, pero esencialmente creo que ha fortalecido al sistema democrático de nuestras instituciones. Ésta, además, ha facilitado otro proceso importante que es juntar a todos los actores del sector justicia y seguridad, para empezar a ver con una mirada sistémica el trabajo que debemos realizar en materia del gerenciamiento y de la dirección de las instituciones.

Licda. Zaira Navas

Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA).



"Gracias a Dios y a todas las personas que forman parte del Consejo Nacional de la Judicatura, que han permitido el desarrollo exitoso de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad. La experiencia que he tenido al participar de ésta, ha sido muy enriquecedora a nivel personal; ya que he podido conocer detalles importantes concernientes a la gestión pública, lo que sin lugar a dudas fortalece mi conocimiento para ser cada día más una mejor funcionaria al servicio de los ciudadanos.

Ser parte de este esfuerzo del CNJ representa el avance de un escalón más en mi vida profesional; y además, me ha servido para conocer y establecer contactos con otros funcionarios del sector justicia con quienes compartimos la visión de robustecer y modernizar la administración pública, tanto en sus relaciones con la ciudadanía como en los servicios que le brinda, mediante la aplicación de nuevas herramientas de gerenciamiento y gestión.

Espero que continúen los éxitos para el Consejo Nacional de la Judicatura y que siga abriendo las puertas a los nuevos profesionales que como yo, nos sentimos muy orgullosos y agradecidos por haber formado parte de este gran proyecto".

Licda. Dora Idalia Reyes

Funcionaria de la Fiscalía General de la República con 22 años de laborar en el sistema de justicia.





EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" presenta el:



Sistema de Educación Virtual

- Elaboración de sentencias penales
- El mobbing, una forma de acoso laboral
- Responsabilidad penal en la práctica médica
- Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria
- Ley especial contra actos de terrorismo

CURSOS VIRTUALES



ACCEDE A NUESTRO PORTAL DE CURSOS

CURSOS

MOOC

www.cnj.gob.sv

Tú decides cuándo acceder y qué hacer
Asume el reto de aprender de forma autónoma

No te quedes sin participar

Envía un mensaje a: aulavirtual@cnj.gob.sv y solicita la programación de cursos

REQUISITOS

- Ser abogado/a de la república
- Contar con acceso a internet
- Poseer cuenta de correo electrónico
- Experiencia en navegación por internet y conocimientos básicos de computación

Inscripción a cursos: aulavirtual@cnj.gob.sv
Soporte técnico: adminvirtual@cnj.gob.sv

Tel: 2523-3245
Tel: 2523-3247

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial

Edición n° 12
Enero-junio / año 2016



Seleccionar, Evaluar, Capacitar

Consejo Nacional de la Judicatura
Final Calle Los Abetos n° 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gob.sv